

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° UNO
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 2 DE
MAYO DE 2.006.

CONCURRENTES

SR. ALCALDE PRESIDENTE

Don José López González

SRES. TENIENTES DE ALCALDE

Don José Carbonell Santarem
Don José Manuel Marín Legido
Don Luis Lobo Ruiz
Doña Ana María Girón Suarez

SRES. CONCEJALES.

Don Rafael González Ortiz
Don Gonzalo Valera Millán
Don José Nicolás Gonzalez Mendoza
Don Juan José López Casero
Don Andrés Jimenez Moreno
Doña Juana Rodriguez Rodriguez
Don Justo Delgado Cobo
Don Jesús Viola Figueras

SECRETARIO

Don Santiago Pozas Ashton

INTERVENTOR.

Don José Manuel Huertas Escudero

DEJARON DE ASISTIR

Santiponce a dos de mayo de dos mil
seis. Debidamente convocados y notificados en
forma, del objeto de deliberación, se reunieron,

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José López González, en primera convocatoria, los Sres. expresados arriba, que integran la totalidad del Pleno, siendo las dieciocho y treinta horas, por la Presidencia se declaró abierto el acto.

O R D E N D E L D I A

I.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2006.-

Se dio lectura al acta de la sesión de 20 de febrero de 2006, que fue aprobada por unanimidad de los asistentes a la misma.

II.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2006.-

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta del proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2006, y da lectura a la memoria redactada, haciendo especial mención a las Inversiones que se acometerán en el ejercicio, también se refirió a las Bases de Ejecución del Presupuesto, indicando como principal novedad, la inclusión en las mismas de un procedimiento de Saldos de dudoso cobro, que permitirá acercar aún más los datos contables a la realidad municipal.

Por Don Justo Delgado Cobo, se manifiesta que el proyecto de Presupuesto, no le parece el más adecuado, y de nuevo se repiten en el Plan de Inversiones, obras que ya se han incluido, en algunos casos, hasta en tres presupuestos, como es la cubrición de la Piscina, y que cree que de nuevo no se realizará dicha obra, puesto que la consignación es insuficiente.

En cuanto a los gastos hay determinadas partidas que no estamos de acuerdo, la partida para la nave almacén, ya se presupuestó también el año 2005. Como el año anterior la partida de Información y Turismo creo que es excesiva, también el Museo, que se presupuestan con mucha alegría y sin embargo otras más necesarias no tienen suficiente, creo que se tendría que regularizar los chavales del Patronato.

En cuanto al albergue municipal, ni se sabe cuánto nos va a costar a nosotros, del impuesto de de los vecinos, y sobre todo una vez que se termine tiene que funcionar con el coste que ello conlleva.

La compra de la manzana triangular que está delante del Monasterio, va a suponer un desembolso muy importante al Ayuntamiento que ni siquiera se sabe, ya el año 2005 estaba presupuestado y además se incluye una nueva partida de adquisición de un local, cuando lo tendría que pagar la Junta de Andalucía y esto denota la falta de gestión de este equipo de gobierno.

Este Ayuntamiento no se puede permitir tener 3 liberados con sus correspondientes emolumentos, creo que no es necesario, se tendría que dar cabida a los que queremos trabajar y abrir el Ayuntamiento por la tarde y aportar todos.

En cuanto a la piscina cubierta el año pasado se presupuesto 200.000 euros y se realizó una modificación de créditos dándola de baja y en este Presupuesto se consigna 100.000 euros totalmente insuficiente. Las inversiones se debería de presupuestar todo y centralizar los esfuerzos para poder empezar una obra y terminarla.

Las subvenciones a las entidades ya decíamos el año pasado que era insuficiente y este año es la misma cantidad y además se paga tarde y mal.

Creo que debería una asignación para el mantenimiento de los grupos político, que existen en todos los municipios menos en Santiponce.

Creemos que determinados servicios del Ayuntamiento como secretaría e intervención que no pueden desarrollar sus funciones por falta de personal así como los servicios generales y sin embargo no se tiene en cuenta.

El presupuesto de Prosuvisa se demuestra que las previsiones del presupuesto del año pasado no se han cumplido ninguna y este año se presupuesta lo mismo pero con distintos nombres.

Me parece una contradicción, que se diga que se están realizando unos presupuestos participativos, y los concejales de la oposición que son los

representantes legales del pueblo, no lo conozcan hasta unos días antes de su aprobación, no dándonos la más mínima oportunidad de participar en el mismo.

Por lo que cree que unos presupuestos participativos serían si se le diera participación a los demás miembros de la corporación, para todo el presupuesto y no que se le de a elegir, a un determinado grupo de vecinos, si quieren realizar una obra u otra.

En cuanto a los ingresos, manifiesta que la venta de terrenos prevista en el estado de ingresos, se tiene que invertir en la creación de patrimonio y de nuevo suelo y que no se cumple la LOUA, ya que no se revierte todo los ingresos provenientes de la venta de terrenos para los fines previstos en dicha Ley.

Por Don José Nicolás González Mendoza se manifiesta que de nuevo y un año más no se cumplen los plazos de presentación del Presupuesto y este incluso se aprueba aún más tarde y tampoco se cumple la Ley de estabilidad presupuestaria.

También indica que a su juicio la carga financiera del préstamo que se pretende concertar no es la real.

En cuanto al Capítulo IV de ingresos decir que el Interventor informa que desconoce y no consta en el expediente las resoluciones de las subvenciones de algunos organismos y entiende que existen aún más que no se tiene constancia.

Por todo ello concluyo que igual que el año pasado tenemos unos presupuestos ficticios e inventados.

También he quedado gratamente sorprendido ya que este año viene incorporada la liquidación de los Presupuestos del 2005.

Por último manifiesta que se ha dado la espalda a asuntos tan importantes en la vida de un municipio como: juventud, mujer, medio ambiente, cultura, participación ciudadana, políticas sociales, política preventivas, deporte, etc. creemos que las subidas son insignificantes y que esto demuestra que estos presupuestos una vez mas

no son progresistas y también protestamos de que el grupo de gobierno no cuente con los concejales de la oposición para la confección de los presupuestos.

Por Don José Carbonell Santaren se manifiesta que si hablamos de incumplimientos en general y de los plazos establecidos por la Ley, también la Ley prevee la prórroga de los presupuestos como es el caso de muchos Ayuntamientos, ya que al 31 de diciembre son muchas las cuestiones que se tienen que ver y es muy difícil que se puedan aprobar en la fecha prevista por Ley y por eso esto se salva con el mecanismo de la prórroga de los Presupuestos.

Se están ejecutando obras muy importantes, y está claro que este equipo de gobierno si está cumpliendo con la mayoría de las inversiones previstas: El pabellón cubierto ya está terminado, las fases correspondientes al Entorno del teatro romano también, las pistas polideportivas, el centro de Servicios sociales en las fases correspondientes, ya se han adjudicado, las adquisiciones varias de material inventariable también se han ejecutado, por lo tanto el grado de cumplimiento del presupuesto de inversiones es muy alto.

Y para terminar manifiesta que en cuanto al Municipio Turístico, ya se ha recibido el 75 % por ciento por lo tanto se ha cumplido también, con creces, puesto que la subvención ha sido superior a lo previsto en los presupuestos en el año 2005, resolviendo las dudas que existían en los miembros de la oposición

Sometido el proyecto de presupuesto para el ejercicio de 2006, a votación ordinaria, se acuerda por mayoría de siete votos a favor del grupo de IUCA y 6 votos en contra de los grupos del PSOE y del PSA.

I) a) Aprobar en todas sus partes, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente, los gastos e ingresos del mismo en las cantidades que se expresan y que se elevan a Presupuesto General para 2006, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

| CAPITULO | DENOMINACION | EUROS |
|---------------------------|---|------------------|
| <u>G A S T O S</u> | | |
| A) Operaciones Corrientes | | |
| | I.- Remuneraciones del personal | 2.242.380´40 |
| | II.-Compra de bienes corrientes y servicios | 1.515.081´31 |
| | III.-Intereses | 88.762´71 |
| | IV.-Transferencias corrientes | 280.923´99 |
| B) Operaciones de capital | | |
| | VI.-Inversiones reales | 4.955.035´72 |
| | VII.-Transferencias de capital | 274.960´56 |
| | VIII.-Variaciones activos financieros | 6.010´12 |
| | IX.-Variaciones pasivo financieros | <u>90.691´26</u> |
| | Suman los gastos | 9.453.855´07 |

I N G R E S O S

| | | |
|---------------------------|--|-------------------|
| A) Operaciones corrientes | | |
| | I.-Impuestos directos | 1.178.278´72 |
| | II.-Impuestos indirectos | 1.170.568´78 |
| | III.-Tasas y otros ingresos | 627.521´90 |
| | IV.-Transferencias corrientes | 1.994.664´42 |
| | V.-Ingresos Patrimoniales | 65.205´98 |
| B) Operaciones de capital | | |
| | VI.-Enajenación de inversiones reales | 3.380.910´15 |
| | VII.-Transferencias de capital | 640.695´00 |
| | VIII.-Variación de activos financieros | 6.010´12 |
| | IX.-Variación de pasivos financieros | <u>390.000´00</u> |
| | Suman los ingresos | 9.453.855´07 |

b) Aprobar las Bases de Ejecución, las relaciones de personal laboral y plantilla de funcionarios, a que se refiere el art. 90 de la Ley 7/85, así como las retribuciones que se fijan en las mismas.

c) Aprobar en todas sus partes el Presupuesto del Organismo Autónomo Local San Isidoro del Campo, quedando en su virtud fijados definitivamente, los gastos e ingresos del mismo en las cantidades que se expresan y que se unirán al Presupuesto General de 2.006, para constituir el Presupuesto consolidado de 2.006.

GASTOS

| | |
|--|----------------|
| I.-Gastos de personal | 349.706.- |
| II.-Gastos de bienes corrientes y de Servicios | 112.149.- |
| III.-Gastos financieros | <u>6.700.-</u> |
| Total Gastos | 468.555.- |

INGRESOS

| | |
|-------------------------------|-------------------|
| IV.-Transferencias corrientes | 492.371'13.- |
| V.-Ingresos patrimoniales | <u>6.700'00.-</u> |
| Total Ingresos | 499.071'13.- |

d) Aprobar en todas sus partes, el Programa de actuación, inversiones y financiación de PROSUVISA., S.L. quedando en su virtud fijados definitivamente, los gastos e ingresos del mismo en las cantidades que se expresan y que se unirán al Presupuesto General para 2.006, para constituir el Presupuesto Unico consolidado de 2.006.

G A S T O S

| | |
|---------------------------------------|-------------------|
| 1) Funcionamiento Sociedad | 198.582'65 |
| 2) Promoción 26 VPO régimen alquiler | 49.463'99 |
| 3) Actuación materia de suelo | 12.020'24 |
| 4) Promoción 19 viviendas. Re. Aut. | 102.841'49 |
| 5) Promoción 19 viviendas en venta. | 547.757'13 |
| 6) Promoción 16 viviendas alquiler | 110.344'35 |
| 7) Promoción 4 viviendas c/Naturaleza | 72.689'25 |
| 8) Promoción 9 viviendas Soriano | 265.041'45 |
| 9) Promoción 27 viviendas en AU-SAU5 | 145.992'46 |
| 10) Promoción 32 viviendas alquiler | 114.433'58 |
| 11) Desarrollo estrategia turística | <u>135.651'00</u> |
| Total | 1.651.976'09 |

I N G R E S O S

| | |
|-------------------------------------|-------------------|
| 1)Funcionamiento Sociedad | |
| 2)Promoción 26 VPO alquiler | 66.800'03 |
| 3)Actuación materia de suelo | 20.734'09 |
| 4)Promoción 19 vdas.en AU.SU-16 | 592.396'08 |
| 5)Promoción 16 vdas. Reg.Alquiler | |
| 6)Promoción 4 vdas, venta c/. Natu | 117.178'25 |
| 7)Promoción 9 vdas venta Soriano | 331.900'70 |
| 8)Promoción de 27 viviendas AU-SAU5 | 324.000'00 |
| 8)Promoción 32 vdas. Reg. Gen. | 69.483'75 |
| 9)Desarrollo y estrategia turística | <u>129.483'00</u> |

Total

1.651.976´09

e) Aprobar que de conformidad a lo dispuesto en los arts. 112 y 113 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se exponga al público el Presupuesto aprobado y que, en su día se remita copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el art. 150.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Si en el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo anunciarse, tal como dispone la mencionada Ley en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de Edictos de esta Entidad.

II).- OFERTA DE EMPLEO PUBLICO.-

Aprobar la Oferta de Empleo Público para 2006, cuyas vacantes se enumeran a continuación:

Personal laboral:

Un administrativo Admon General.

Un Oficial de servicios varios.

Un Bibliotecario/a.

Un Educador/a social.

III).- OPERACION DE CREDITO.-

Aprobar igualmente la propuesta sobre la conveniencia de formalizar una operación de crédito a concerta con una o mas Entidades Financieras, por un importe de 390.000.- Euros para financiar los gastos de inversión que se contemplan en el Presupuesto.

El art. 50 y 158 de la Ley de Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre, autoriza la concertación de dichos préstamos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las diez horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman los Sres. Asistentes conmigo el Secretario, que certifico.

